

RAD: 09-138170- -9-1

FECHA: 2013-03-08 15:41:57

DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS

EVE: 30 LICENCIAUSO

CREACIONES

TRA: 2 PATENTES

FOLIOS: 1

ACT: 330 COMUNICACIÓN

Bogotá D.C.
2020

Doctor

CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
CARRERA 13 A NO. 28-38 OFICINA 230
PARQUE CENTRAL BAVARIA
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 09-138170- -9-1
Trámite: 2
Evento: 30
Actuación: 330
Folios: 1

Respetado Doctor:

Me refiero a su escrito de fecha 27 de febrero de 2013, radicado bajo el número 09-138170-00008-0001, mediante el cual solicita la inscripción en el registro de la propiedad industrial, de la licencia de explotación otorgada por el titular de la solicitud de patente de invención denominada "DESTILADOR MÓVIL PARA LA EXTRACCIÓN DE ACEITES ESCENCIALES", que se tramita en el expediente de la referencia.

Sobre el particular debo informarle, que en la actualidad esta solicitud se encuentra en la etapa de fondo, con evaluación de la respuesta presentada al requerimiento proferido por la Dirección de Nuevas Creaciones, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486, es decir, no existe un derecho reconocido dentro del trámite administrativo a favor del solicitante, que permita realizar la inscripción como acto posterior a la concesión, por cuanto estamos frente a una expectativa de un derecho por reconocer, si la solicitud previamente supera los requisitos de patentabilidad de que trata el artículo 14 de la mencionada norma.

Claramente señala el artículo 57 de la Decisión 486 que: "Deberá registrarse ante la oficina nacional competente toda licencia de explotación de una patente concedida. La falta de registro ocasionará que la licencia no surta efectos frente a terceros"

Teniendo en cuenta lo expuesto, no es posible efectuar la inscripción solicitada.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Carlos Daniel Lemus

Revisó: José Luis Salazar

Aprobó: José Luis Salazar

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (571) 5737020

Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01800-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co

Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 09-138170- -9-1 2013-03-08



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODO